





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## FORMATO AUTO TRÁMITE SEGUNDA INSTANCIA

Código	127-FORGJ-07
Versión	1
Vigencia Desde	27/02/2023

**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA** | **PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: SEGUNDA INSTANCIA DE LOS PROCESOS POLICIVOS RELACIONADOS CON COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA ASOCIADOS AL ESPACIO PÚBLICO**

**SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al presunto infractor en los términos de lo dispuesto en la Ley 2213 de 20221.

**TERCERO:** Para la sustentación del recurso de alzada, podrán optar para hacerlo con las siguientes alternativas:

*Mediante la presentación de un escrito contentivo de los argumentos de contradicción, en la ventanilla de atención al público de este departamento ubicada en el Super Cade de la CR 30 25-90 (CAD) módulo D 158, en el horario de atención al público de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m.*

*En la ventanilla virtual de la página oficial de la entidad [www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co) dentro del mismo horario.*

*En desarrollo de una audiencia de manera virtual, solicitando el enlace para la práctica de la misma a los correos electrónicos XXXXXXXXXXXXXXXXXX o XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el horario de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m.*

*Por último, de manera presencial, en las instalaciones de esta entidad ubicadas en la CR 30 # 25-90 Piso 15 en el mismo horario.*

**CUARTO:** Notifíquese al Ministerio Público - Personería Delegada de Asuntos Policivos y Civiles. Para que en los términos del art. 211 del CNSCC ejerza la actividad de preservación del orden constitucional o legal de ser necesario.

**QUINTO:** Cumplido lo anterior, vuelva al despacho el expediente para resolver de fondo el recurso interpuesto.

Por lo expuesto,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**Director (a)**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX – Profesional Especializado 222-30  
 Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX – Jefe Oficina Jurídica  
 Fecha: XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Localidad: XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Código de archivo: Exp. XXXXXXXXXXXXXXXX -

<sup>1</sup> Ley 2213 de 2022 (junio13) "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones."